UOC 91 (Noventa y uno).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1236

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 133/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO GEO YVYPORA, EN RELACIÓN AL LLAMADO UEP MOPC Nº 07/2020, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO A COMUNIDADES CAMPESINAS VULNERABLES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6", CON ID N° 377.757.

Asunción, 31 de mayo de 2022

VISTO: La Nota UOC Nº 1702/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 133/2021, en relación al LLAMADO UEP MOPC Nº 07/2020 – "Servicios de Consultoría para la Realización del Programa de Apoyo Productivo a Comunidades Campesinas Vulnerables del área de Influencia del Tramo San Juan Nepomuceno - Empalme Ruta N° 6 - Plan de Gestión Ambiental de la Construcción de las Obras de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo San Juan Nepomuceno - Empalme Ruta N° 6", con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Contratos de Préstamo N° 3372/ OC - PR .

CONSIDERANDO: Que el CONSORCIO GEO YVYPORA responsable de la prestación de los servicios del Contrato S.G Ministro Nº 133/2021 – "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO A COMUNIDADES CAMPESINAS VULNERABLES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA Nº 6", presenta en el expediente con Mesa de Entrada MOPC (M.E.U) Nº 6646/2022, de fecha 08 de febrero de 2022 , a través del cual solicita la incorporación del ítem Nº 5, en la PARTE 1 - SECCION 7 - NUMERAL 5 "PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA", de los términos de referencia, basada en la Cláusula 16 Modificaciones y Variaciones, Sub cláusulas 16.1 y 16.2.de las C.G.C.

Que en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Dirección de Vialidad, dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 23 de febrero de 2022, en base al análisis y la verificación realizada, recomiendan proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G Ministro Nº 133/2021.

COPIA

Ab. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

90(Noventa)

RESOLUCIÓN Nº 1236

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 133/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO GEO YVYPORA, EN RELACIÓN AL LLAMADO UEP MOPC N° 07/2020, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO A COMUNIDADES CAMPESINAS VULNERABLES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6", CON ID N° 377.757.

Que en el documento de la propuesta técnica del Convenio Modificatorio N° 01, elaborada y presentada por la firma consultora CONSORCIO GEO YVYPORA, se justifica la necesidad de ampliar el alcance originalmente establecido para la consultoría.

Que la evaluación realizada por la consultora de la propuesta de modificación del Contrato S.G. Ministro N° 133/2021, presentada por la consultora, considerando que los argumentos señalados en la solicitud del Convenio Modificatorio Nº 01 son consistentes con los eventos extraordinarios registrados y se encuentran en correspondencia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, del Llamado UEP MOPC Nº 07/2020, por lo que da su conformidad y recomienda la prosecución de los trámites de aprobación del mencionado convenio.

Que con el aumento del monto en el Convenio Modificatorio N° 01, el monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 4.004.035.000 (guaraníes cuatro mil cuatro millones treinta y cinco mil), I.V.A incluido, que representa un incremento total del 14,208%, en relación al costo total establecido en el contrato original, que fue de Gs. 3.505.910.000 (guaraníes tres mil quinientos cinco millones novecientos diez mil), I.V.A. incluido, siendo el incremento total aprobado por el Convenio Modificatorio N° 01, el monto de Gs. 498.125.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones ciento veinticinco mil), I.V.A. incluido, sobre el precio contractual vigente.

Que el Convenio Modificatorio Nº 01 no modifica el plazo del contrato original. En caso de ser necesario y se tenga una justificación debida, se podrá, de mutuo acuerdo, modificar los plazos previstos en el contrato original.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J Nº 1254/2022, de fecha 26 de mayo de 2022.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

89 (Ochenta y nueve).

RESOLUCIÓN Nº ..1236..

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 133/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO GEO YVYPORA, EN RELACIÓN AL LLAMADO UEP MOPC N° 07/2020, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO A COMUNIDADES CAMPESINAS VULNERABLES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6", CON ID N° 377.757.

ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 133/2021 , suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el **CONSORCIO GEO YVYPORA**, en relación al LLAMADO UEP MOPC N° 07/2020, para la prestación de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO A COMUNIDADES CAMPESINAS VULNERABLES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6 - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6.

Artículo 2°.- Aprobar las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 01, que implican un aumento del monto total del contrato en la suma de Gs. 4.004.035.000 (guaraníes cuatro mil cuatro millones treinta y cinco mil), I.V.A incluido, que representa un incremento total del 14,208% en relación al costo total establecido en el contrato original, que fue de Gs. 3.505.910.000 (guaraníes tres mil quinientos cinco millones novecientos diez mil), I.V.A. incluido, siendo el incremento total aprobado por el Convenio Modificatorio N° 01 el monto de Gs.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

88 (ochenta y ocho).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1236

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 133/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO GEO YVYPORA, EN RELACIÓN AL LLAMADO UEP MOPC N° 07/2020, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO A COMUNIDADES CAMPESINAS VULNERABLES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6", CON ID N° 377.757.

498.125.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones ciento veinticinco mil), I.V.A. incluido, sobre el precio contractual vigente.

Artículo 3°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2°, de la presente Resolución, sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2022, y a través del préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Contrato de Préstamo BID Nº 3372/OC – PR, asignados a este Ministerio.

Artículo 4°.- Mantener el plazo del contrato original.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
4023233

AWD/mo

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.